

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

Propietario

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
 CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO
27/2022
Fecha de Aprobación
07.12.2022
ROL SII
1918-25

VISTOS:

URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 28/2022 de fecha 18.01.2022
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 668801 de fecha 07.12.2022 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 63.71 m² ubicada en FUERTE BULNES localidad o loteo CAJA DE PREVISIÓN DE EE.OO sector N° 3480 Lote N° 55 manzana 9 URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUILLERMO ENRIQUE PAVEZ QUIJADA	4.529.794-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
TAMARA JAVIERA PAVEZ HERRERA	17.487.789-0

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RONNY FRANCISCO GACITÚA CHÁVEZ	ARQUITECTO	14.158.784-6

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	4.286.235
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		\$	64.295
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	%	\$	49.206
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	(-)	\$	16.402
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	668801	FECHA:	07.12.2022

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente permiso autoriza una regularización por ley 20.898, título I vivienda superficie maxima 90m2, de hasta 1000UF, para una vivienda de 1 piso, regulariza 21,14m2, totalizado 63,71m2, destino vivienda. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Living-Comedor (1), Dormitorios (2),(1) baño, (1)cocina .En un terreno con una superficie de 185,25m2 .
- Cuenta con Informe de la Arquitecto, Ronny Francisco Gacitua Chavez que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.Ley 20.898, Título I ,Art.1° Numeral 6.
- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130 LGUC y Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (18.01.2022), emitida a través de Resolución Exenta N° 18 del 7 de enero de 2022 , según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente N°28/2022.
- Adjunta poder amplio de Benjamin guillermo Pavez Herrera a Tamara Javiera Pavez Herrera, de representación para regularizacion de propiedad.
- No paga aporte al espacio público por ley 20958 ,al tratarse de una regularizacion por ley 20.898,modalidad I



CARLOS JIMENEZ VILLAR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE Y FIRMA

CJV/SME/MRM mrm 09.12.2022